



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Modificaciones 3 y 4 del presupuesto municipal para 2015

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2015, aprobó inicialmente las modificaciones de crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos al público en la Tesorería de este Excmo. Ayuntamiento.

– Expediente de modificación de crédito número 3/2015 (suplemento de crédito) para reparación de carretera de Tagarrosa a Valtierra de Riopisuerga.

– Expediente de modificación de crédito número 4/2015 (suplemento de crédito) para gastos relacionados con las fiestas municipales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones durante los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Ayuntamiento Pleno.

En Melgar de Fernamental, a 21 de octubre de 2015.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández